

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/05/2021, INTERPUESTO POR LOS C.C. ALMA DELIA ARMENDÁRIZ FLORES Y JAVIER GÓMEZ REYNA**, representante propietaria del Partido del Trabajo y candidato a Presidente Municipal de Zaragoza S.L.P., respectivamente, por la coalición de los partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo. **EN CONTRA DE:** "a) En contra de la votación recibida en la elección para el Ayuntamiento de Zaragoza, S.L. P., para el periodo 2021-2024, de manera específica, de las casillas: 1773 BÁSICA 1, 1773 CONTIGUA 1, 1773 CONTIGUA 2, 1773 CONTIGUA 3, 1773 CONTIGUA 4, 1774, BÁSICA 1, 1774 CONTIGUA 1, 1774 CONTIGUA 2, 1775 BÁSICA 1, 1775 CONTIGUA 1, 1775 CONTIGUA 2, 1776 BÁSICA 1, 1776, CONTIGUA 1, 1777 BÁSICA 1, 1784 BÁSICA 1, 1788 BÁSICA 1, 1792 BÁSICA 1y179S BÁSICA 1, correspondientes a la elección del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P. y como consecuencia de ello, los resultados del cómputo, la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la respectiva constancia de mayoría de fecha 9 de junio del 2021"(sic); **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a cinco de julio de dos mil veintiuno.

Visto la razón de cuenta, que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido, oficio signado por, la María de los Ángeles Zarate Armendáriz, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Municipal Electoral de Zaragoza, S.L.P., de fecha primero de julio del año en curso, mediante el cual, da cumplimiento al requerimiento ordenado mediante el oficio TESLP/PM/DAPG/387/2021, relativo al juicio de nulidad electoral del expediente número **TESLP/JNE/05/2021** del índice de este Tribunal; adjuntando la siguiente documentación:

1.- Copia certificada del oficio CME/Z/020/2021, de veinticuatro de junio del año en curso.

**SEGUNDO.** Téngase al Comité Municipal Electoral de Zaragoza, S.L.P., por dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante el oficio TESLP/PM/DAPG/387/2021, de fecha de veintiséis de junio de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Se agregan las documentales referidas a los autos para los efectos conducentes.

**CUARTO.** En virtud de que no existen pruebas pendientes por recabar **se declara el cierre de instrucción** y se procede a formular el proyecto de resolución respectivo, en términos del artículo 33, fracción VI de la Ley de Justicia Electoral.

**QUINTO.** Notifíquese.

Así lo acuerda y firma Magistrada Dennise Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe."

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.